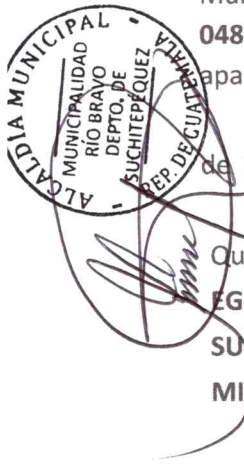




Tel.: 7870-5599
muniriobravo@gmail.com
Municipalidad de Río Bravo
4ta. Ave. entre 1ra. y 2da. Calle, zona 1.

MUNICIPALIDAD DE RÍO BRAVO

SUCHITEPÉQUEZ, GUATEMALA. CENTROAMÉRICA.



El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Río Bravo, Departamento de Suchitepéquez, **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias en uso, del Concejo Municipal, en el cual se encuentra el **ACTA NÚMERO: 048-2,025** de la Sesión Pública Ordinaria de fecha 03 de Diciembre del 2,025; en cuya acta aparece el punto **TERCERO** que copiado dice:-----

“**TERCERO:** El Honorable Concejo Municipal del municipio de Río Bravo, del departamento de Suchitepéquez;

CONSIDERANDO:

Que para el efecto, tiene a la vista el **PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026** de la **MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**, el cual asciende a la cantidad de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 35,202,000.00)**, mismo que se resume de la forma siguiente:

FORMULACION DE INGRESOS

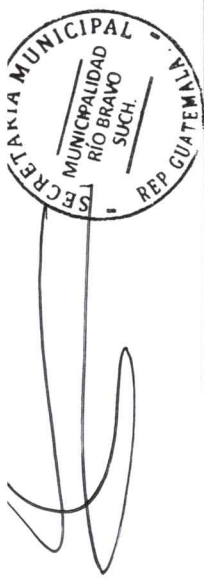
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,832,350.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,554,350.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	47,300.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	280,000.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	50,000.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,035,000.00
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,403,000.00
TOTAL		Q.35,202,000.00

FORMULACION DE EGRESOS

001	ACTIVIDADES CENTRALES	8,207,950.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	6,681,182.00
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	802,620.00
17	SEGURIDAD INTEGRAL	4,106,071.00
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	509,997.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	12,467,150.67
20	PROTECCIÓN SOCIAL	537,680.00
27	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO	138,645.00
29	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	1,126,704.33
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	624,000.00
TOTAL		Q.35,202,000.00

CONSIDERANDO:

Que lo establecido en los artículos 253 Autonomía Municipal y el Artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que literalmente dice: “El organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma en que la ley determine y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.”





Tel.: 7870-5599

muniriobravo@gmail.com

Municipalidad de Río Bravo

4ta. Ave. entre 1ra. y 2da. Calle, zona 1.

MUNICIPALIDAD DE RÍO BRAVO

SUCHITEPÉQUEZ, GUATEMALA. CENTROAMÉRICA.

CONSIDERANDO:

Que lo establecido en los Artículo 67. **Gestión de los intereses del Municipio**, Artículo 128. **Sujeción del Presupuesto**, Artículo 129. **(Reformado por el Artículo 42 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República)**. Estructura del Presupuesto, Artículo 130. **Objetivos de la Inversiones**, todos contenidos en el Código Municipal Decreto 12-2002 y sus Reformas.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la aprobación del **PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, de la **MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**,

POR TANTO:

Este Concejo Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 237, 253, 254 y 257 de Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo No. 240-98, 15,16 de la ley General de Descentralización, 3, 6, 7, 9, 33, incisos a), d), f), i), sub inciso aa) del Artículo 35 **(Reformado por el Artículo 7 del Decreto Numero 22-2010 del Congreso de la República)**, 38, 39, 40, 41, 42, **(Reformado por el Artículo 9 del Decreto Numero 22-2010 del Congreso de la República)**, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133, del Código Municipal, Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República, por unanimidad y en su número completo;

ACUERDA:

I.- Aprobar en todos y cada uno de sus rubros y renglones el **PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, de la **MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**, el cual asciende a la cantidad **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 35,202,000.00)**.

II. Remítase copia certificada del presente acuerdo al Instituto de Fomento Municipal INFOM, Contraloría General de Cuentas, Comisión de Finanzas y Moneda del Congreso de la República, Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y SEGEPLAN para los efectos de ley.

III.- Extiéndanse las copias certificadas que sean necesarias para los efectos legales consiguientes."".-----

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firmo la presente en dos hojas, de papel bond oficio con membrete, debidamente confrontada con su original, en la población de Río Bravo, departamento de Suchitepéquez, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.-----


Manuel de Jesús Lemus López.
Secretario Municipal.



Visto. Bueno:


Juan Francisco López Díaz.
Alcalde Municipal.





Tel.: 7870-5599

muniriobravo@gmail.com

Municipalidad de Río Bravo

4ta. Ave. entre 1ra. y 2da. Calle, zona 1.

MUNICIPALIDAD DE RÍO BRAVO

SUCHITEPÉQUEZ, GUATEMALA. CENTROAMÉRICA.

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Río Bravo, Departamento de Suchitepéquez, **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Extra Ordinarias en uso, del Concejo Municipal, en el cual se encuentra el **ACTA NÚMERO: 059-2,025** de la Sesión Pública Extra Ordinaria de fecha 10 de Octubre del 2,025; en cuya acta aparece el punto **SEGUNDO** que copiado dice:-----

“**SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal **Juan Francisco López Díaz**, al Honorable Concejo Municipal sesionante, da cuenta con el **ANTE PROYECTO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI-, DE LA PROGRAMACION OPERATIVA MULTIANUAL–POM-, y el PLAN OPERATIVO ANUAL – POA-, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, de esta Municipalidad, mismos que se los pone a la vista y lo deja a consideración de cada uno de los sesionantes, para lo que haya lugar; **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, enterado de lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y teniendo a la vista el **ANTE PROYECTO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI-, DE LA PROGRAMACION OPERATIVA MULTIANUAL – POM-, y el PLAN OPERATIVO ANUAL–POA-, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, de esta Municipalidad, mismos que después de ser conocidos y analizados detenidamente y con base a lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República y los Artículos 3, 6, 7 9, 33 incisos a), d), i), sub inciso aa) del Artículo 35 (Reformado por el Artículo 7 del Decreto Numero 22-2010 del Congreso de la República), 38, 39, 40, 41 y 42 (Reformado por el Artículo 9 del Decreto Numero 22-2010) y Decreto Número: 12-2002, ambos del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad de votos, **ACUERDA: I.** Aprobar en su totalidad el **ANTE PROYECTO DEL PLAN ESTRATEGICO ANUAL – PEI-, DE LA PROGRAMACION OPERATIVA MULTIANUAL POM- y del PLAN OPERATIVO ANUAL – POA-, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, de la Municipalidad de Río Bravo, departamento de Suchitepéquez; **II.** Remítase el mismo a donde corresponde, para los efectos de Ley; **III.** El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente, debiéndose certificar las copias que sean necesarias para los efectos legales consiguientes.”-----

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firmo la presente en una hoja, de papel bond oficio con membrete, debidamente confrontada con su original, en la población de Río Bravo, departamento de Suchitepéquez, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.-----


Manuel de Jesús Lemus López.
Secretario Municipal.



Visto. Bueno:


Juan Francisco López Díaz.
Alcalde Municipal.

